



República Dominicana

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
“AÑO NACIONAL DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD”

CARTA CIRCULAR SB:
CC/ 008/08

A los : Bancos Múltiples

Asunto : Aclaración Carta Circular 007/08 de fecha 30 de junio 2008 sobre la Presentación a la Superintendencia de Bancos de los Estados Financieros Revisados al 30 de junio del 2008.

En vista de las consultas recibidas de las entidades de intermediación financiera en relación a lo dispuesto en el Ordinal 3 de la Carta Circular 007/08 de fecha 30 de julio 2008, debido a que el “Informe de Relaciones Técnicas” sólo debe incluirse en los Estados Financieros de fin de año, aclaramos que en lo adelante el citado Ordinal deberá leerse de la manera siguiente:

- 3. La información requerida en el punto que antecede deberá utilizarse en la determinación del coeficiente de solvencia mínimo requerido a presentarse en la nota relativa a “Límites Legales y Relaciones Técnicas”, de los citados Estados Financieros Revisados y los de final de año.**

Lic. Rafael Camilo
Superintendente

RC/LAMO/SDC/JC
Normas y Estudios

21 de Agosto del 2008





Av. México No.52, Esq. Leopoldo Navarro • Tel.: 685-8141 – 43 • Fax 685.0859 • Apartado Postal 1326 • Santo Domingo, D. N.
Página Web: www.supbanco.gov.do • e-mail: superbanco@supbanco.gov.do